

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 3/5 / HOJA N° 1/3

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700/2620

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Construcción Pabellón SLTPs", en el R.R. N° 24 "Huamachuco", ubicada en la comuna de Putre, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 27 JUN 2012

## RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

### CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo señalado en el inciso 1° y 4° letra d) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra V) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas" de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d. Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e. Lo establecido mediante la Resolución CJE CAF CINFRE(R)N° 4700/1347 de fecha 01.JUN.2011, en virtud de la cual se declara de emergencia las obras destinadas a satisfacer la necesidad de habitabilidad básica para el personal militar que se indica y que será trasladado a partir del presente año a la zona norte, en conformidad al Grado de Alistamiento por Dotación (GAD), establecido por la Dirección de Operaciones del Ejército para el año 2012, que responde a la planificación estratégica de la Defensa Nacional, dispuesta por el Supremo Gobierno y en virtud de la cual se declaró en

emergencia la ejecución de la obra denominada “Construcción Pabellón SLTPs” en el R.R. N° 24 “Huamachuco”, objeto del presente acto.

- f. La Resolución MDN SSD DIV EP (R) N° 10055/488 de 28.OCT.2011, que aprueba la evaluación del proyecto “Habitabilidad para la Zona Norte”, en su etapa de factibilidad por un monto máximo de \$ 6.567.915.696 (seis mil quinientos sesenta y siete millones novecientos quince mil seiscientos noventa y seis pesos) quedando en condiciones de postular al financiamiento con recursos de la Ley N° 17.502 “Obras de Exclusivo Carácter Militar”.
- g. El presupuesto presentado por la empresa Constructora e Inmobiliaria Arias Compañía Limitada de fecha 17.AGO.2011, para la ejecución de la obra denominada “Construcción Pabellón SLTPs”, en el R.R. N° 24 “Huamachuco”, por un valor total de \$389.933.789.- (trescientos ochenta y nueve millones novecientos treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.
- h. El Informe Técnico CINFRE JEF CONSTR (O) N° 4700/794, de fecha 12.OCT.2011, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento, por un monto de \$389.933.789.- (trescientos ochenta y nueve millones novecientos treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, a la empresa proponente Constructora e Inmobiliaria Arias Compañía Limitada, por cuanto, su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y resulta ser una oferta económicamente conveniente para los intereses institucionales.
- i. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.
- j. La Orden del día N° 86 del Comando de Ingenieros que dispone la subrogación en el mando del Crl. Ricardo Cubillos Sinkovich, desde el 20.JUN.2012 hasta el 22.JUN.2012 y desde el 24.JUN.2012 hasta el 01.JUL.2012.

## **RESUELVO:**

- 1. Apruébase el presupuesto y demás anexos presentados por la empresa Constructora e Inmobiliaria Arias Compañía Limitada de fecha 17.AGO.2011, para la ejecución de la obra denominada “Construcción Pabellón SLTPs”, en el R.R. N° 24 “Huamachuco”, ubicada en la comuna de Putre, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota

2. Asígnase por trato directo, a la empresa Constructora e Inmobiliaria Arias Compañía Limitada la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por la suma total de \$389.933.789.- (trescientos ochenta y nueve millones novecientos treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al Oficial dependiente de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército, **CRL. Gonzalo Sanhueza Ros**, o quien a éste le subrogue o reemplace, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
5. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 "Obras del Ejército-CINFRE", creada en virtud de la Ley N° 17.502 de 1971.
6. La inversión de fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los Considerandos a y c.

Anótese y Comuníquese.



**RICARDO CUBILLOS SINKOVICH**  
**Coronel**  
**Comandante de Ingenieros del Ejército Subrog.**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. CINGE. JEF. CONSTR.
  2. CINGE. DEPTO. ADM. Y C.P.
  3. CINGE. DEPTO. ADM. F Y C.
  4. EMPRESA Constructora e Inmobiliaria Arias Compañía Limitada (Emilio Delporte 1194, comuna de Providencia, Región Metropolitana.)
  5. CINGE. DEPTO. JUR.(Archivo)
- 5Ejs. 3 Hjs.

**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ARIAS  
COMPANIA LIMITADA**

**CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y REPARACION  
DE EDIFICIOS, ARRIENDO DE MAQUINARIAS  
SERVICIO DE ARQUITECTURA**


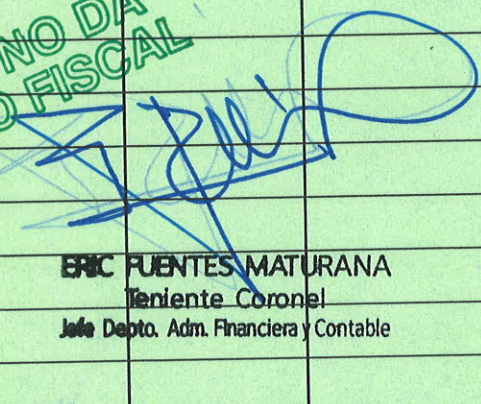
Emilio Delporte N° 1194  
Teléfono: 223 57 58 - Fax: 341 87 95  
Providencia - Santiago

**R.U.T.: 77.266.530-K  
FACTURA**

**N° 000825**

**S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE  
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013**

5 de Julio de 2013 R.U.T.: 61.101.029-K  
 Señor(es): Comandos de Ingenieros del Ejercito  
 Dirección: Santo Domingo N° 3317 A. Noumea Comuna / Ciudad: Santiago  
 Giro: Defensa O/C.:  
 Guía de Despacho N°: Mercadería Puesta en: Teléfono: 2 3777 000.

			DEBE
Cantidad	Detalle	Valor Unitario	TOTAL
	Correspondiente a Estados de Pago N° 2 de la Obra denominada: "Construcción Pabellón SLTP's", en el RR. n° 24 "Juanachos", ubicada en la Comuna de Pute.		
 <b>EDUARDO WEISSER MATZNER</b> Coronel Comandante de Ingenieros del Ejercito Subrog.		 <b>ERIC FUENTES MATURANA</b> Teniente Coronel Jefe Depto. Adm. Financiera y Contable	

COPIA DE FACTURA NO DA  
 DERECHO A CREDITO FISCAL

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
 R.U.T.: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_  
 El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Son: Ciento sesenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil un pesos  
**CANCELADO: de de 201**

Sub Total \$	134.826.051
19% I.V.A. \$	25.616.950
<b>TOTAL \$</b>	<b>160.443.001</b>